



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.02 de 2020

"Por medio de la cual se aprueba una homologación a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 92, 93 y 94 del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) reglamentan el proceso de homologación de asignaturas y sus créditos académicos;

Que mediante comunicación de fecha 13 de Febrero de 2020, el estudiante del programa de Zootecnia, **MIGUEL EMIRO DÍAZ**, identificado con código N° 3012011011 y cedula de ciudadanía N° 1066187682, solicitó la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas en el programa de Ingeniería Agrícola;

Que el Comité Curricular del programa de Zootecnia, en sesión del 6 de marzo de 2020, recomendó la homologación de las asignaturas, en concordancia a la norma reglamentaria;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 17 de marzo de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la homologación de las asignaturas, Química, Matemáticas, Inglés I, Comunicación I y cátedra de Vida Universitaria aprobadas en el programa de Ingeniería Agrícola, al estudiante del programa de Zootecnia **MIGUEL EMIRO DÍAZ** identificado con código N° 3012011011 y cedula de ciudadanía N° 1066187682, así:

Programa de Ingeniería Agrícola				Programa de Zootecnia			
Código	Asignatura	Créditos	Nota	Código	Asignatura	Créditos	Nota
225811-1	Química General	3	3.0	334413	Química	3	3.0
225010	Calculo I	3	3.0	302201	Matemáticas	3	3.0
1000210101 12	Inglés I	1	A	100021 02	Inglés I	1	A
228010-1	Cátedra vida Universitaria	1	A	134210	Catedra de Vida Universitaria	1	A
228410	Comunicación	2	3.3	105520 2	Comunicación I	2	3.3

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

Proyectó: Efren Valencia Parra
Transcriptor: María Beatriz María Adechine

